

PARTIDO POLITICO VOX

**CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2018, JUNTO
CON EL INFORME DE AUDITORIA**



ABACO AUDITORES CONSULTORES S.L.

**INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS
ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN
AUDITOR INDEPENDIENTE DEL PARTIDO
POLITICO**

VOX

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018



Madrid, 13 de febrero de 2019

TOLEDO
925 504 842

Ronda Buenavista 47, 1ª- 1 – 45005

MADRID
913 992 650

Pº de la Castellana 136 – 28046

www.abacoauditores.es

Al Comité Ejecutivo del PARTIDO POLITICO VOX

1. Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas del Partido Político VOX, en adelante el Partido o la Entidad., que comprenden el balance de situación abreviado a 31 de diciembre de 2018, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Partido a 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

2. Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

3. Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que el riesgo que se describe a continuación es el riesgo más significativo considerado en la auditoría que se debe comunicar en nuestro informe.

Ingresos de origen público

Tal y como se detalla en la Nota 7 de la memoria abreviada adjunta, el Partido cuenta con un importe de 613.575,49 euros clasificados en el epígrafe "Ingresos electorales de origen público". Esta subvención, ha sido otorgada por los resultados obtenidos en las Elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 2 de diciembre de 2018.

El resultado del ejercicio depende en gran medida del reconocimiento como ingreso de esta subvención, por lo que hemos supuesto que esta circunstancia supone un riesgo en nuestra auditoría.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la revisión de la documentación justificativa de la concesión de dicha subvención y si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas se corresponde con los establecido en el marco normativo de información financiera aplicable a los Partidos Políticos.

Ingresos de origen privado

El importe registrado en el epígrafe "Ingresos de origen privado" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviadas adjunta, proviene íntegramente de las cantidades aportadas por lo afiliados, adheridos y simpatizantes en concepto de cuota anual o donativo. Hemos considerado esta área como clave para nuestra auditoría debido a la cantidad de apuntes contables que se requieren para un eficaz control.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la verificación de que los datos proporcionados a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través del Modelo 182 coinciden con los registros contables y la verificación del cobro de las cuotas recibidas en las diferentes cuentas corrientes.

4. Otras información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2018, cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2018 y su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

5. Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

6. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

En Madrid, a 13 de febrero de 2019

Abaco Auditores Consultores, S.L.
Ronda Buenavista, 47 1ª-1 (Toledo)
R.O.A.C. Nº S-1093.


Alicia González de Buitrago García
Socio Auditor (R.O.A.C nº 19.884)



PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Cuentas anuales Abreviadas:

Balance abreviado

Cuenta de pérdidas y ganancias abreviada

Memoria abreviada

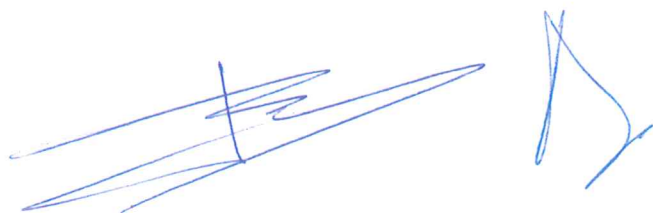
PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

BALANCE ABREVIADO al 31 de diciembre de 2018

VOX		
BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
(Euros)		
ACTIVO	2018	2017
ACTIVO NO CORRIENTE	195.169,69	55.929,06
I.- Inmovilizado intangible		966,00
II.- Bienes de patrimonio historico	-	-
III.- Inmovilizado material	84.971,95	6.860,32
IV.- Inversiones inmobiliarias		
V.- Inversiones financieras a largo plazo	110.197,74	48.102,74
ACTIVO CORRIENTE	1.018.488,71	85.599,25
I.- Existencias		
II.- Afiliados. Adheridos y simpatizantes.	-	-
III.- Deudores y otras cuentas a cobrar	613.575,49	-
IV.- Inversiones financieras a corto plazo		281,41
V.- Periodificaciones a corto plazo	3.308,61	2.246,07
VI.- Tesorería	401.604,61	83.071,77
TOTAL ACTIVO	1.213.658,40	141.528,31



PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

BALANCE ABREVIADO al 31 de diciembre de 2018

VOX		
BALANCE ABREVIADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
(Euros)		
PASIVO	2018	2017
PATRIMONIO NETO	1.164.550,89	119.367,07
A-1) Patrimonio generado	1.164.550,89	119.367,07
I.- Excedentes de ejercicios anteriores	129.321,65	37.274,43
II.- Excedente del ejercicio	1.035.229,24	82.092,64
A-2) Variaciones patrimoniales pendientes de imputacion a resultados		
PASIVO NO CORRIENTE	-	-
I.- Provisiones a largo plazo		
II.- Deudas a largo plazo		
PASIVO CORRIENTE	49.107,51	22.161,24
I.- Provisiones a corto plazo		
II.- Deudas a corto plazo		1.466,86
III.- Acreedores y otras cuentas a pagar	49.107,51	20.694,38
VI.- Periodificaciones a corto plazo		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	1.213.658,40	141.528,31



PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2018

VOX		
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
(Euros)	2018	2017
1. Ingresos de origen público		
2. Ingresos de origen privado	1.558.153,52	463.528,19
a) Ingresos de afiliados, adheridos y simpatizantes	1.077.751,20	272.275,99
b) Donaciones y legados	459.801,28	189.763,21
c) Exceso de provisiones		
c) Otros ingresos de actividad ordinaria.	20.601,04	1.488,99
A) TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)	1.558.153,52	463.528,19
3. Gastos de personal	(216.242,85)	(128.835,94)
4. Gastos de la actividad ordinaria	(772.009,99)	(248.330,71)
5. Amortización del inmovilizado	(10.964,84)	(4.475,60)
B) TOTAL GASTOS DE LA GESTION ORDINARIA (3+4+5)	(999.217,68)	(381.642,25)
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	558.935,84	81.885,94
6. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.		
7. Restitución o compensación de bienes y derechos incautados (Ley 43/1988)		
II. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD NO ELECTORAL (I+6+7)	558.935,84	81.885,94
8. Ingresos electorales de origen público	613.575,49	
9. Ingresos electorales de origen privado		
10. Gastos de las operaciones de la actividad electoral	(139.019,50)	
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (8+9+10)	474.555,99	-
11. Ingresos financieros	1.737,41	206,70
12. Gastos financieros		
13. Deterioro y resultado por enajenaciones de inversiones financieras		
IV. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (11+12+13)	1.737,41	206,70
V. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) ANTES DE IMPUESTOS DEL EJERCICIO (II+III+IV)	1.035.229,24	82.092,64
14. Impuesto sobre beneficios		
VI. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DEL EJERCICIO (V+14)	1.035.229,24	82.092,64

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

PARTIDO POLÍTICO VOX

Memoria abreviada del Ejercicio Anual terminado a 31 de diciembre de 2018

1 – IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD QUE INFORMA

VOX es un partido político de ámbito nacional que fue constituido en 2013 al amparo del artículo 6 de la Constitución Española, se rige por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, por las demás disposiciones legales vigentes, por sus estatutos y por los Reglamentos que los desarrollen.

La inscripción en el registro de partidos políticos data de fecha 17 de diciembre de 2013

La sede del partido tiene su domicilio social actual en la calle Diego de León, 60, de Madrid.

La ideología de VOX se define en el manifiesto fundacional.

Estructura Orgánica del Partido

VOX estará integrado por los siguientes órganos:

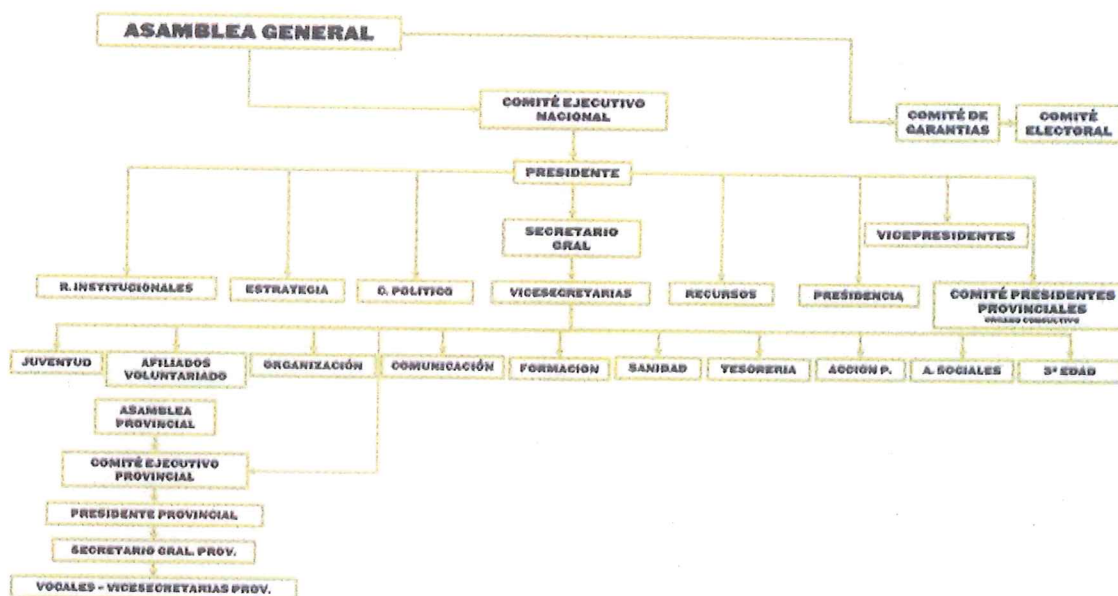
- La Asamblea General
- El Comité Ejecutivo Nacional, los Provinciales, Insulares, de ciudades autónomas, Locales y, en su caso, de Distrito.
- El Consejo Político,
- El Comité de Garantías.
- El Comité Electoral

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Esta estructura se desarrolla en los artículos del 11 al 22 de los Estatutos, Que se podían resumir en este esquema:



2 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

1. Imagen fiel:

Las cuentas anuales del ejercicio 2018 adjuntas han sido formuladas a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2018 y se presentan siguiendo las normas de la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo de control económico-financiero de los Partidos Políticos, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del partido político.

La elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2018, se han realizado de acuerdo al Plan de Cuentas de la Resolución de 8 de octubre de 2013, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2013, de aprobación del Plan de Contabilidad Adaptado a las Formaciones Políticas.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Los datos presentados incluyen los ingresos y gastos de la actividad ordinaria del partido político VOX del 2018 así como los ingresos y gastos de las Elecciones que se han celebrado en este año.

Los procesos electorales a los que ha concurrido VOX en el ejercicio 2018 han sido:

- El 2 de diciembre Elecciones Autonómicas al Parlamento de Andalucía 2018.

Durante el ejercicio 2017 no se ha concurrido a ningún proceso electoral.

2. Corrección de errores

Durante el ejercicio 2018 se ha procedido a corregir saldos con devengo en ejercicios anteriores correspondientes a diferencias detectadas en inmovilizado e ingresos, como consecuencia de ello, se ha producido un aumento de los excedentes de ejercicios anteriores por importe de 9.954,58 euros.

3 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

Los activos intangibles se registran por su coste de adquisición y o/producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y o/pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

La Sociedad reconoce cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, si procede, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Los activos intangibles se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada.

Analizados todos los factores, no se reconocen inmovilizados intangibles con vida útil indefinida.

No existe fondo de comercio en balance de la sociedad.

2. Inmovilizado material:

a) Coste

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se han valorado por el precio de adquisición o coste de producción y minorado por las correspondientes amortizaciones acumuladas y cualquier pérdida por deterioro de valor conocida. El precio de adquisición o coste de producción incluye los gastos adicionales que se producen necesariamente hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien.

Los costes de ampliación, sustitución o renovación que aumentan la vida útil del bien objeto, o su capacidad económica, se contabilizan como mayor importe del inmovilizado material, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados. Así mismo, los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se imputan a resultados, siguiendo el principio de devengo, como coste del ejercicio en que se incurren.

No se han producido durante el ejercicio partidas que puedan ser consideradas, a juicio de la Administración de la entidad, como ampliación, modernización o mejora del inmovilizado material.

No se han realizado trabajos de la empresa para su inmovilizado.

b) Amortizaciones

Las amortizaciones se han establecido de manera sistemática y racional en función de la vida útil de los bienes y de su valor residual, atendiendo a la depreciación que normalmente sufren por su funcionamiento, uso y disfrute, sin perjuicio de considerar también la obsolescencia

PARTIDO POLITICO **VOX**

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

técnica o comercial que pudiera afectarlos. Se ha amortizado de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material y de forma línea:

	Años de vida útil estimada
Mobiliario y enseres	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de transporte	7

c) Arrendamientos financieros

Los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se registran en la categoría de activo a que corresponde el bien arrendado, amortizándose según su vida útil prevista siguiendo el mismo método que para los activos en propiedad.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que las condiciones de los mismos transfieran substancialmente los riesgos y ventajas derivadas de la propiedad al arrendatario. Los otros arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La política de amortización de los activos en régimen de arrendamiento financiero es similar a la aplicada a las inmovilizaciones materiales propias. Si no existe la certeza razonable de que el arrendatario acabará obteniendo el título de propiedad al finalizar el contrato de arrendamiento, el activo se amortiza en el periodo más corto entre la vida útil estimada y la duración del contrato de arrendamiento.

Los intereses derivados de la financiación de inmovilizado mediante arrendamiento financiero se imputan a los resultados del ejercicio de acuerdo con el criterio del interés efectivo, en función de la amortización de la deuda.

d) Arrendamiento operativo.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Se trata de un acuerdo mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un periodo de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento, que se imputará a resultados a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

e) Venta con arrendamiento financiero posterior.

Cuando por las condiciones económicas de una enajenación, conectada al posterior arrendamiento de los activos enajenados, se desprenda que se trata de un método de financiación y, en consecuencia, se trate de un arrendamiento financiero, el arrendatario no variará la calificación del activo, ni reconocerá beneficios ni pérdidas derivadas de esta transacción. Adicionalmente, registrará el importe recibido con abono a una partida que ponga de manifiesto el correspondiente pasivo financiero.

La carga financiera total se distribuirá a lo largo del plazo del arrendamiento y se imputará a la cuenta de resultados del ejercicio aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Deterioro de valor de los activos materiales e intangibles

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la empresa revisa los importes en libros de su inmovilizado material para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida de valor por deterioro de valor. En caso de que exista cualquier indicio, se realiza una estimación del importe recuperable del activo correspondiente para determinar el importe del

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

deterioro necesario. Los cálculos del deterioro de estos elementos del inmovilizado material se efectúan elemento a elemento de forma individualizada.

Las correcciones valorativas por deterioro se reconocen como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo material en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su importe recuperable aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el deterioro.

3. Terrenos y construcciones calificadas como inversiones inmobiliarias:

Los terrenos y/o construcciones que la empresa destina para obtener ingresos mediante su arrendamiento o que mantiene con la intención de obtener plusvalías mediante su venta, aunque su enajenación no esté prevista a corto plazo, se han contabilizado como "inversiones inmobiliarias" y se han incluido en el epígrafe correspondiente.

Para su registro y valoración, se han aplicado los mismos criterios que los descritos en el apartado anterior para el inmovilizado material.

La dotación anual a la amortización, en el caso de las construcciones, se ha establecido de manera sistemática y racional en función de su valor residual y de su vida útil que se ha estimado en 33,33 años. Se ha calculado por el método lineal, y en función de un coeficiente anual del 3%

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

4. Bienes del Patrimonio Histórico:

Los bienes del Patrimonio Histórico que, en su caso, posean las formaciones políticas se contabilizarán aplicando los criterios contenidos en las normas de registro y valoración de la Adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

5. Créditos:

Los créditos derivados de las operaciones procedentes de la actividad económico-financiera propia de la formación política, así como el resto de partidas a cobrar con vencimiento no superior al año se contabilizarán por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los préstamos concedidos por las formaciones políticas se contabilizarán por el importe entregado. En su caso, los intereses de la operación se reconocerán, por el importe acordado, como un ingreso en la cuenta de resultados. Se aplicará este mismo criterio a los créditos concedidos por la formación política a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. La diferencia entre el valor en libros y el importe recuperable del crédito se contabilizará como un gasto en la cuenta de resultados.

6. Deudas:

Las deudas de las formaciones políticas, en particular las que surjan de los préstamos suscritos con las entidades de crédito, se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la formación política cuando se originen las deudas, podrán registrarse en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial.

Con posterioridad, las deudas se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

PARTIDO POLITICO **VOX**

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

No obstante, los débitos con vencimiento no superior al año podrán valorarse por su valor nominal.

Asimismo, los intereses de demora, así como cualquier otra penalización por impago, que figuren entre las condiciones de concesión de una deuda vencida, se contabilizarán en la cuenta de resultados hasta el momento de la extinción de la misma.

La formación política dará de baja una deuda cuando la obligación se haya extinguido.

En el supuesto en que se renegocien las condiciones iniciales de una deuda, el gasto financiero se reconocerá aplicando el tipo de interés efectivo que resulte de las nuevas condiciones acordadas, incluso cuando se hubieran pactado periodos de carencia.

En la memoria deberá informarse de las nuevas condiciones, en particular, se incluirá toda la información significativa sobre los acuerdos que se suscriban con entidades de crédito al amparo de la disposición transitoria segunda de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

En su caso, a los efectos exclusivamente contables, las condonaciones de deudas se contabilizarán de acuerdo con la norma 15.^a, sin perjuicio de lo previsto en la citada Ley.

7. Inversiones financieras:

1. Regla general

Las inversiones financieras comprendidas en los grupos 2 ó 5, sean de renta fija o variable, se valorarán en el momento inicial por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Formará parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de deterioro. En particular, las inversiones financieras admitidas a cotización se contabilizarán por el precio de la transacción o el de mercado si éste fuese inferior a aquél. Tratándose de inversiones financieras no admitidas a cotización, figurarán en el balance por el precio de la transacción. No obstante, cuando el precio de la transacción sea superior al importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales admitidos en la práctica, se registrará la correspondiente corrección valorativa por la diferencia existente.

Los intereses y dividendos de las inversiones financieras devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocerán como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlo.

A estos efectos, en la valoración inicial de las inversiones financieras se registrarán de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición. A estos efectos, se entenderá por «intereses explícitos» aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

En caso de enajenación de la inversión, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, se contabilizará en la cuenta de resultados del ejercicio en la que se produce.

2. Derivados financieros y operaciones de cobertura

Por excepción a la regla general, en todo caso, los instrumentos financieros derivados se valorarán por su valor razonable, y las variaciones de valor, positivas o negativas, se contabilizarán en la cuenta de resultados.

Adicionalmente, las operaciones de cobertura que pudiera realizar la formación política (por ejemplo, la contratación de una permuta financiera para cubrir el riesgo de una financiación a tipo de interés variable) se contabilizarán de acuerdo con lo dispuesto en el Plan General de

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Contabilidad.

8. Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre las rentas no exentas se contabilizará en la cuenta de resultados por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados, deberá aumentarse o disminuirse al cierre del ejercicio en la cuantía que proceda, registrando la correspondiente deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

9. Gastos e ingresos:

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, así como en la normativa electoral, la formación política habrá de llevar un registro diferenciado de los ingresos ordinarios y de los ingresos electorales, así como de los gastos ordinarios y de los gastos electorales, diferenciando, a su vez en éstos últimos, los derivados de envíos de publicidad y propaganda electoral y aquéllos que estuvieren sometidos a algunos de los sublímites previstos en la mencionada normativa electoral.

1. Gastos derivados de la actividad ordinaria

1.1 Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la formación política en su actividad ordinaria se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la formación política se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

1.2 Reglas de imputación temporal

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

En ocasiones, el reconocimiento de estos gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados.

Dichas reglas son aplicables a los siguientes casos:

a) Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, cada uno de los períodos debe reconocer el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3 Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la formación política y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4 Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1.1 de la presente norma, los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (congresos, conferencias, etcétera) se reconocerán en la cuenta de resultados de la formación política como un gasto en la fecha en la que se incurran, salvo que estuvieran relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, existencias o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Gastos electorales

2.1 Definición

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Son gastos electorales los que realicen las formaciones políticas durante el periodo electoral, comprendido desde el día de la convocatoria hasta la proclamación de electos, y estén dirigidos a la organización y ejecución de la campaña electoral con el fin de promover el voto a sus candidaturas por los conceptos que se contemplan en la normativa electoral.

2.2 Reglas de imputación temporal y registro diferencial

Los gastos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Cuando la corriente financiera se produzca antes que la corriente real, la operación en cuestión dará lugar a un activo, que será reconocido como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.

Cuando la corriente financiera se produzca con posterioridad a la corriente real, aquélla habrá de efectuarse dentro del plazo máximo legalmente establecido en la normativa electoral.

Cuando el periodo electoral se extienda a varios ejercicios, cada uno de ellos deberá reconocer el gasto en función de la corriente real correspondiente con independencia de que la contabilidad electoral a presentar al órgano de control correspondiente agrupe todos los gastos electorales de la respectiva campaña.

En el caso de que los gastos por envío de propaganda y publicidad electoral pudieran ser subvencionados de conformidad con los requisitos exigidos en la normativa electoral correspondiente, dichos gastos habrán de ser objeto de un registro segregado.

En el supuesto de que la normativa reguladora del proceso electoral correspondiente contemplase la obligación de respetar los sublímites de publicidad exterior y publicidad en prensa periódica y en emisoras de radio de titularidad privada, las operaciones correspondientes a estas categorías de gastos serán, igualmente, objeto de un registro segregado. A tal fin, se considerarán gastos en publicidad exterior y en emisiones de radio privada a los estrictamente

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

derivados de dicha finalidad, sin incluir en los mismos los gastos correspondientes a la confección del contenido o material que ha de ser objeto de publicidad o emisión.

En el caso de concurrencia a varios procesos electorales, la formación política establecerá un criterio de imputación y de registro diferenciado de los gastos electorales correspondientes a cada una de las campañas electorales en las que hubiere participado. En el caso de gastos comunes, la imputación se efectuará atendiendo a criterios proporcionados y razonables en función de los objetivos políticos a alcanzar en cada campaña, según la estrategia definida por la formación política.

3. Ingresos derivados de la actividad ordinaria

En la contabilización de los ingresos propios de la actividad ordinaria, se deberá tener en cuenta la procedencia pública o privada de los recursos según la clasificación que se contempla en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos y, en particular, las siguientes reglas:

- a) Las cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes, percibidas de acuerdo con los estatutos de la formación política, se reconocerán como ingresos, en cuentas diferenciadas, por su importe íntegro en el período al que correspondan, con independencia del procedimiento de recaudación y del ámbito territorial en el que se recauden. Los ingresos correspondientes a cuotas devengadas que no se hubieran hecho efectivas tendrán como contrapartida el reconocimiento del correspondiente crédito a favor de la formación política.
- b) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.
- c) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se contabilizarán de acuerdo con los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.
- d) Los ingresos correspondientes a subvenciones públicas, donaciones y legados se registrarán de conformidad con lo previsto en la norma 15.^a

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

e) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4. Ingresos vinculados a las campañas electorales

Los ingresos en que incurra la formación política como consecuencia de la participación en el proceso electoral y del desarrollo de la correspondiente campaña electoral se registrarán en cuentas específicas y se mostrarán de forma separada en la cuenta de resultados.

Las aportaciones realizadas por la formación política a la campaña electoral se contabilizarán a través de cuentas corrientes no bancarias, cuyos saldos registrados en la contabilidad ordinaria, por las transferencias emitidas, se compensarán con los correspondientes registros en la contabilidad electoral, por las transferencias recibidas.

Por lo que se refiere a las subvenciones electorales, su registro se acomodará a lo previsto en la norma 15.^a

10. Provisiones y contingencias:

1. Reconocimiento

La formación política reconocerá como provisiones los pasivos que, cumpliendo la definición y los criterios de registro o reconocimiento contable contenidos en el Marco Conceptual de este Plan, resulten indeterminados respecto a su importe o a la fecha en que se cancelarán. Las provisiones pueden venir determinadas por una disposición legal, contractual o por una obligación implícita o tácita. En este último caso, su nacimiento se sitúa en la expectativa válida creada por la formación política frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de aquélla.

En la memoria de las cuentas anuales se deberá informar sobre las contingencias que tenga la formación política relacionadas con obligaciones distintas a las mencionadas en el párrafo anterior.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

2. Valoración

De acuerdo con la información disponible en cada momento, las provisiones se valorarán en la fecha de cierre del ejercicio, por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir a un tercero la obligación, registrándose los ajustes que surjan por la actualización de la provisión como un gasto financiero conforme se vayan devengando. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de descuento.

11. Subvenciones, donaciones y legados recibidos

1. Reconocimiento

Las subvenciones de carácter no finalista y las donaciones y legados de carácter monetario se contabilizarán directamente en la cuenta de resultados. En particular, seguirán este criterio las subvenciones para gastos electorales, las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, las subvenciones extraordinarias y las aportaciones de los grupos institucionales enumeradas en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de partidos políticos.

Las restantes subvenciones se contabilizarán, en el momento inicial, como un pasivo, en tanto en cuanto no se cumplan las condiciones que a continuación se indican:

a) Las subvenciones de carácter finalista destinadas a la adquisición de activos, incluidas las relacionadas con las actividades de seguridad, se reclasificarán al patrimonio neto cuando se haya adquirido el correspondiente activo, para su posterior imputación a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

b) Las subvenciones de carácter finalista destinadas a financiar gastos específicos, como por ejemplo, los gastos de seguridad, se imputarán a la cuenta de resultados como ingresos, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Las donaciones y legados recibidos de carácter no monetario, en el momento inicial, se reconocerán en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados de acuerdo con los criterios establecidos para las subvenciones destinadas a la adquisición de activos.

2. Valoración

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Las de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que el valor razonable del citado bien o servicio pueda determinarse de manera fiable.

3. Criterios de imputación a la cuenta de resultados de las subvenciones de carácter finalista y de las donaciones y legados de carácter no monetario

Las subvenciones finalistas y las donaciones y legados de carácter no monetario se imputarán a la cuenta de resultados aplicando los siguientes criterios:

a) Las subvenciones destinadas a la adquisición de activos y las donaciones y legados de carácter no monetario, se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese periodo para los citados elementos o, en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b) Las subvenciones para sufragar gastos específicos se imputarán como ingresos del ejercicio de forma correlacionada con los gastos que estén financiando.

4. Bienes y derechos restituidos a la formación política, al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre

Las cantidades monetarias restituidas a la formación política al amparo de lo previsto en la Ley 43/1998, de 15 de diciembre, se reconocerán directamente en la cuenta de resultados.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

13. Cambios en criterios contables, errores y estimaciones contables

Cuando se produzca un cambio de criterio contable, que solo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplicará de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo, se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la formación política podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de resultados del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Siempre que se produzcan cambios de criterio contable o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se deberá incorporar la correspondiente información en la memoria de las cuentas anuales.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Asimismo, se informará en la memoria de los cambios en estimaciones contables que hayan producido efectos significativos en el ejercicio actual, o que vayan a producirlos en ejercicios posteriores.

14. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

Los hechos posteriores que pongan de manifiesto condiciones que ya existían al cierre del ejercicio, deberán tenerse en cuenta para la formulación de las cuentas anuales. Estos hechos posteriores motivarán en las cuentas anuales, en función de su naturaleza, un ajuste, información en la memoria o ambos.

Los hechos posteriores al cierre del ejercicio que pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo, no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

En todo caso, en la formulación de las cuentas anuales deberá tenerse en cuenta toda información que pueda afectar a la aplicación del principio de continuidad de la actividad económica. En consecuencia, las cuentas anuales no se formularán sobre la base de dicho principio si el órgano superior de la formación política, aunque sea con posterioridad al cierre del ejercicio, acordara su disolución de conformidad con sus estatutos.

4 - DEUDAS.

La formación política VOX no ha tenido durante el ejercicio deudas en concepto de préstamo y crédito con ninguna entidad bancaria.

También es conveniente destacar que durante el transcurso del ejercicio la formación política VOX no ha concedido ningún crédito.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Los bienes inmuebles u otros derechos de contenido patrimonial y naturaleza no monetaria que se restituyan a la formación política, se reconocerán directamente en el patrimonio neto para su posterior imputación a la cuenta de resultados a medida que se produzca su amortización, baja o deterioro.

12. Actividades electorales conjuntas

De conformidad con la normativa electoral, las formaciones políticas mediante pactos de coalición podrán concurrir conjuntamente a los procesos electorales que se convoquen. La coalición constituida no tendrá personalidad jurídica.

Las formaciones políticas integrantes de la coalición ejercerán el control de la actividad electoral, que implica la recaudación de los fondos y su aplicación a los gastos electorales a través del administrador electoral designado ante la Junta Electoral correspondiente.

Cada formación política reconocerá en sus cuentas anuales, clasificados en epígrafes específicos de acuerdo con su naturaleza electoral, la parte proporcional que le corresponda, en función de los porcentajes de participación establecidos en los pactos de coalición, de los activos que controle conjuntamente con el resto de los integrantes de la coalición y de los pasivos en los que hayan incurrido conjuntamente. Asimismo, se deberá reconocer la parte proporcional que le corresponda de los ingresos electorales percibidos para financiar la campaña electoral y de los gastos incurridos en la campaña electoral por la coalición electoral.

Aquella coalición electoral que mantenga su actividad durante el periodo de la legislatura formulará sus propias cuentas anuales. En caso de que se proceda a la liquidación de la misma, cada una de las formaciones políticas que constituyan la coalición integrará, en sus respectivas cuentas anuales, la parte proporcional que le corresponda del patrimonio resultante de la liquidación.

En el reconocimiento y valoración de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos se aplicarán los criterios previstos en la norma de reconocimiento y valoración correspondiente.

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

5 - AFILIADOS.

La información sobre el número de afiliados y los procedimientos existentes dentro de la formación política VOX son las siguientes:

En el ejercicio 2017, los datos fueron los siguientes:

01-01-2017 nº afiliados 3.496

31-12-2017 nº afiliados 4.792

Altas entre 1-1-2017 y 31-12-2017 2.045

Bajas entre 1-1-2017 y 31-12-2017 569

En el ejercicio 2018, los datos han sido los siguientes:

01-01-2018 nº afiliados 4.792

31-12-2018 nº afiliados 23.843

Altas entre 1-1-2018 y 31-12-2018 20.153

Bajas entre 1-1-2018 y 31-12-2018 1.102

El procedimiento para darse de ALTA como afiliado tiene 2 vías:

- El afiliado registra sus datos directamente desde la web
- El afiliado remite sus datos por correo postal y se registra en la sede igualmente a través de la web.

El procedimiento para solicitar la baja es siempre por escrito, (según establecen nuestros Estatutos):

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

- Por mail indicando nombre, apellidos y nº de DNI y si lo desea puede incluir el motivo de la baja. En este caso para verificar que quien hace la solicitud es el afiliado, pedimos que lo remita desde el mismo mail que, en su día, facilitó.
- Por correo postal, enviando junto a la carta, una copia del DNI.
- Presencial. En este caso pedimos que cumplimente y firme una carta de baja y exhiba su DNI.

Las cuotas se ingresan por 4 vías:

- Domiciliación
- Transferencia o ingreso en efectivo en una sucursal bancaria
- PayPal
- Caja (solo en sede central)

6 – PATRIMONIO NETO.

A continuación, se informa de los cambios producidos en el patrimonio neto derivados del resultado del ejercicio; de los ingresos y gastos, que según lo requerido por las normas de registro y valoración, deben de imputarse directamente al patrimonio neto; y de las transferencias realizadas a la cuenta de resultados de los ingresos reconocidos directamente en el patrimonio neto.

	31/12/2017
A) RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA CUENTA DE RESULTADOS	82.092,64
(+) Ingresos por subvenciones imputadas directamente en el patrimonio neto	
(+) Ingresos por donaciones y legados imputados directamente al patrimonio	
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
B) TOTAL INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0,00
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones.	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados.	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00
TOTAL VARIACION EN PATRIMONIO (A+B+C)	82.092,64

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

A) RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA CUENTA DE RESULTADOS	31/12/2018
(+) Ingresos por subvenciones imputadas directamente en el patrimonio neto	1.034.744,33
(+) Ingresos por donaciones y legados imputados directamente al patrimonio	
(+) Ingresos por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
B) TOTAL INGRESOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO	0,00
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por subvenciones.	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por donaciones y legados.	
(-) Transferencias a la cuenta de resultados por restitución de bienes inmuebles (Ley 43/1998)	
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE RESULTADOS	0,00
TOTAL VARIACION EN PATRIMONIO (A+B+C)	1.034.744,33

7 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS.

El partido político VOX no recibió ninguna subvención pública durante el ejercicio 2017. Los ingresos recibidos y por tanto la única fuente de financiación con la que cuenta el partido político son las donaciones y cuotas recibidas por parte de sus afiliados, adheridos y simpatizantes.

El importe de las donaciones recibidas durante el ejercicio 2017 ha ascendido a 189.763 euros, estas han sido recibidas fundamentalmente por los afiliados al partido.

RECIBOS/DONATIVOS	Nº RECIBOS/DONATIVOS	IMPORTE TOTAL	IMPORTE MEDIO
Recibos	29.289	272.275,99	9,30
< 50 euros	2.610	36.683,68	14,06
50 a 99 euros	972	49.330,96	50,75
100 a 499 euros	354	46.365,80	130,98
500 a 999 euros	13	6.200,00	476,92
1000 a 4999 euros	7	8.000,00	1.142,86
> 5000 euros	3	41.000,00	13.666,67

El partido político VOX durante el ejercicio 2018 ha recibido el ingreso de la subvención en concepto de "Abono de la liquidación de las subvenciones por gastos electorales del año 2015" por importe de 8.318,52 euros.

Como resultado de las Elecciones al Parlamento de Andalucía, el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en Resolución de 20 de diciembre de 2018, de la Junta Electoral de Andalucía, por la que se hacen públicos los resultados generales y por circunscripciones, así como la relación de diputados proclamados electos en las elecciones al Parlamento de Andalucía celebrada el 2 de diciembre de 2018. El Partido Político VOX le corresponde por los resultados obtenidos en dichas Elecciones, el importe de 613.575,49 euros, cantidad registrada en las cuentas a 31 de diciembre

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

de 2018 como subvención concedida.

El importe de las donaciones recibidas durante el ejercicio 2018 ha ascendido a 459.801,128 euros, de los cuales 6.315,29 se corresponden con donaciones improcedentes que han sido devueltas al Tesoro Público en los primeros días del año 2019.

DONATIVOS POR TRAMOS	Nº DONATIVOS	IMPORTE	DONATIVO MEDIO
< 50 euros	5202	77.847,29	14,96
50 a 99 euros	1583	81.124,04	51,25
100 a 499 euros	481	63.643,72	132,32
500 a 999 euros	32	17.175,79	536,74
>1000 euros	22	213.695,15	9.713,42
TOTAL	7320	453.485,99	61,95

8 - RESTITUCION O COMPENSACIÓN DE BIENES Y DERECHOS INCAUTADOS (LEY 43/1998)

No existe ningún bien inmueble y derecho de contenido patrimonial que sea objeto de restitución o compensación a favor del partido político VOX en virtud de lo dispuesto en la Ley 48/1998, de 15 de diciembre, que aparezcan en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados del ejercicio.

9- ACTIVIDADES ELECTORAES

Durante el año 2018, VOX no ha formado parte de ninguna coalición electoral a fin de concurrir a los procesos electorales celebrados y consecuentemente no se han realizado operaciones conjuntas por las actividades electorales.

10 - OTRA INFORMACION

La distribución por sexos del número de empleados en el ejercicio 2017 desglosado por categorías y sexos es el siguiente:

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

CATEGORIA	2017		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Dirección	1		1
Administración		2	2
Prensa*	2		2
Limpieza		1	1

La distribución por sexos del número de empleados en el ejercicio 2018 desglosado por categorías y sexos es el siguiente:

CATEGORIA	2018		TOTAL
	HOMBRES	MUJERES	
Dirección	4	0	4
Administración	2	5	7
Prensa	4	0	4
Limpieza	0	1	1

11- INMOVILIZADO

1- Inmovilizado material (mobiliario, equipos informáticos y elementos de transporte) por importe de 84.971,95 euros.

12- IVA

El partido político VOX al ser una entidad sin ánimo de lucro, que no realiza operaciones sujetas a IVA, y por lo tanto del IVA soportado, no se puede deducir, por lo que estas cuotas forman parte del importe de adquisición de los bienes.

13- HECHOS POSTERIORES

Con fecha 3 de enero y 8 de febrero se ha procedido a la devolución al Tesoro Público de las donaciones recibidas que según la Ley de Financiación de Partidos se consideran improcedentes. El total de dichas devoluciones ha sido de 2.700 y 3.615,29 euros respectivamente.

14.- BALANCE Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL

PARTIDO POLITICO **VOX**

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

A continuación, se muestra el balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 2018, correspondientes a las siguientes actividades electorales llevadas a cabo a lo largo del año.

a) Elecciones Autonómicas al Parlamento Andaluz del 2 de diciembre de 2018

Elecciones al Parlamento Andaluz BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
(Euros)	
ACTIVO	2018
ACTIVO NO CORRIENTE	3.000,00
V.- Inversiones financieras a largo plazo	3.000,00
5.- Otros activos financieros	3.000,00
ACTIVO CORRIENTE	(149.858,79)
I.- Deudores	0,00
1.- Administraciones públicas	
2.- Cuentas corrientes no bancarias	
3.- Otros deudores	
II.- Tesorería	-149.858,79
TOTAL ACTIVO	(146.858,79)

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Elecciones Autonómicas al Parlamento Andaluz BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
(Euros)	2018
PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	(139.019,50)
1.- Resultado electoral (ahorro o desahorro)	(139.019,50)
B) PASIVO NO CORRIENTE	-
1.- Deudas con entidades de crédito	
2.- Deudas con partes vinculadas	
3.- Otros pasivos a largo plazo	
C) PASIVO CORRIENTE	(7.839,29)
I.- Deudas a corto plazo	-
1.- Deudas con entidades de crédito	
2.- Otros pasivos a corto plazo	
II.- Acreedores y otras cuentas a pagar	(7.839,29)
1.- Administraciones públicas	
2.- Cuentas corrientes no bancarias	
3.- Remuneraciones pendientes de pago	(7.944,29)
4.- Proveedores	
5.- Acreedores varios	105,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	(146.858,79)

PARTIDO POLITICO VOX

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Elecciones Autonómicas al Parlamento Andaluz CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
(Euros)	2018
1. Ingresos de origen público	
2. Ingresos de origen privado	-
a) Aportaciones de personas físicas	
b) Aportaciones de personas jurídicas	
A) TOTAL DE INGRESOS DE LA GESTION ORDINARIA (1+2)	-
3. Gastos electorales ordinarios	139.019,50
a) Gastos de personal no permanente	
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	
a.2) Cargas sociales	
b) Servicios exteriores	
b.1) Arrendamientos	
b.2) Servicios de profesionales independientes	8.210,80
b.3) Transportes	
b.4) Primas de seguros	
b.5) Servicios bancarios y similares	32,80
b.6) Publicidad	124.532,56
b.7) Otros servicios	6.091,83
b.8) Otros tributos	151,51
4. Gastos por envíos electorales	
a) Confección de sobres y papeletas	
b) Confección de propaganda para su envío	
c) Correspondencia y franqueo	
d) Otros servicios electorales	
B) TOTAL GASTOS DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (3+4)	139.019,50
I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA ACTIVIDAD ORDINARIA (A+B)	139.019,50
5. Ingresos financieros	
6. Gastos financieros	
II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS ELECTORALES (5+6)	-
III. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DE LA ACTIVIDAD ELECTORAL (I+II)	139.019,50

Madrid a 11 de febrero de 2019

Fdo. Andres Porta Monedero

Tesorero

Fdo. Enrique Cabanas Burkhalter

Gerente

MEMORIA ABREVIADA

Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2018

Informe de Gestion

El año 2018 ha sido un año de crecimiento muy importante. El acto de Vistalegre ha supuesto un antes y un después. El esfuerzo llevado a cabo para este acto se ha visto recompensado por el reconocimiento en todos los medios de comunicación nacionales.

Después de terminar el año 2017 con un balance equilibrado y con buenos ratos de solvencia, este año 2018 ha supuesto unos retos importantes que se han abordado con la misma política económica de prudencia. El partido sigue sin hacer uso de financiación pública, nada de subvenciones, ni tampoco ha hecho uso del endeudamiento bancario; de manera que todos los gastos se cubren vía cuotas y donaciones.

En el caso de la campaña electoral de Andalucía merece resaltar que el gasto se ha contenido en el entorno de los 150.000 euros, lo que supone menos de un 10% de lo gastado por otras formaciones.

En la partida "Excedente del Ejercicio" tenemos 613.575 euros que corresponden a la subvención de la Junta de Andalucía que asigna a los partidos políticos que han obtenido representación en función de ésta y de los votos obtenidos. Ésta cantidad, junto con los 8.318 euros recibidos por los resultados de las Municipales de 2015, están identificados en el Patrimonio Neto en subcuentas separadas y no se han incluido en el presupuesto de gasto para el 2019.

Siguiendo la normativa, en la primera semana de febrero se ha procedido al ingreso en la Delegación de Hacienda del importe correspondiente a las donaciones recibidas durante el ejercicio, que por falta de datos no ha podido ser identificado el donante.

Para este ejercicio 2019, aun a pesar de las citas electorales que hemos de afrontar, nuestra política de gestión seguirá por la misma línea que nos ha llevado a esta situación patrimonial equilibrada, y así tanto el incremento de estructura como el gasto corriente y el electoral se mantendrá dentro de la disponibilidad de recursos que nos aportan nuestros afiliados y simpatizantes.

Fdo. Andres Porta Monedero

Tesorero